

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PÀRTIDA PRESUPUESTAL CON LA FINALIDAD DE LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartada A fracción segunda de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y LXXV, y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PÀRTIDA PRESUPUESTAL CON LA FINALIDAD DE LA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- El gasto público en educación en México tiene dos fuentes principales: la federación y las entidades federativas. Del mismo modo, el ejercicio del gasto corresponde por un lado, al gobierno federal y por el otro, a los gobiernos estatales. Se muestra el gasto público en educación de las entidades federativas, según la fuente de financiamiento, por nivel educativo) y por estudiante. De este modo, se podrá apreciar el esfuerzo de las entidades al utilizar recursos propios para brindar los servicios educativos, así como el monto de las asignaciones que se hacen para cada nivel educativo

2.- Desde el inicio de la Administración encabezada por Mauricio Tabé Echartea, uno de los pilares importantes dentro de su gobierno, ha sido la de dar mantenimiento a las escuelas, lugar en donde las y los menores de edad desarrollan gran parte de sus actividades cotidianamente, muestra de ello es, las obras realizadas en las primarias Luis Hidalgo Monroy y Rafael Ángel de la Peña, de la Colonia Un Hogar Para Nosotros; el Pípila Verde, en Ampliación Daniel Garza, y Miguel F. Martínez, ubicada en la Colonia Escandón¹, trabajos que realiza la alcaldía y tienen que ver con la rehabilitación de patios, muros, construcción de canchas de usos múltiples, pintura, impermeabilización, instalación sanitaria, albañilería, todo con el objetivo de darle una mejor imagen a estas escuela

3.- En la Mesa de trabajo organizada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, en el año 2022, el alcalde de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, solicito más recursos los cuales equivalen a \$484,000,000.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones de pesos 00/100), con la finalidad de atender distintos proyectos² en la demarcación que representa, asimismo enfatizó, que con una inflación acumulada de 26.58% desde 2018 y una proyección de 4.7% para 2023, el incremento resulta totalmente insuficiente para atender las necesidades de los vecinos, pues en los mismos años el incremento presupuestal sólo ha sido de 9.49%, por lo tanto lo que se esta aumentando de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, no es equivalente a la inflación para atender las necesidades de los ciudadanos que habitan y por supuesto transitan por la demarcación territorial Miguel Hidalgo.

Es de considerarse, que la Alcaldía Miguel Hidalgo aporta \$3,400,000.00 (tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100) como parte de la recaudación de impuesto predial de manera anual, por lo que el presupuesto que se esta otorgando es desproporcionado a lo que se aporta como parte de impuesto.

4.- Es de mencionar que, la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene 69 escuelas de nivel basico, las cuales necesitan de manera inmediata distintas obras de rehabilitación de la infraestructura educativa, obras que van desde la impermeabilización repellido, reparación de la red de drenaje o tuberías de agua, arreglos de la instalación

¹ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/9/25/las-escuelas-de-miguel-hidalgo-seran-mejoradas-gracias-este-programa-442807.html>

² https://es-us.noticias.yahoo.com/alcald%C3%ADa-pide-recursos-atender-proyectos-060000050.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAETheJLa8LLgmCBDNgZUuvikwC5rFMPdY2zWJb3J2tfJkAKfZpY09TuGFWTHi_Utyr-L2U4yTx0wminmHvaAnRIQ535ut0Q8PFDnzplLDxSZQjgVEg8sRS3ArjVvkX9zJCWAPN9WHW3Ng12R6g3XW7BCh1z5v3dXN6V7ieUW2GHs

eléctrica, baños entre otros más, arreglos que aproximadamente ascienden a \$100,939,189.20 (cien millones novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 20/100), habra que recordar que la educación no tiene precio, y siempre hay que anteponer el interes superior del menor, con la unica finalidad de que tenga un lugar acorde a sus necesidades, para tener un desarrollo pleno.

PROBLEMÁTICA

Debido a la falta de recurso existen diversos problemas dentro de las escuelas públicas ubicadas en la alcaldía Miguel Hidalgo como estructuras dañadas, sanitarios en malas condiciones , fachadas sin terminar , redes de agua y redes eléctricas descompuestas , falta de elementos de herrería , escuelas sin impermeabilizar , luminarias descompuestas , falta de trabajo de albañilería , falta de pintura , falta de escaleras de emergencia y falta de rampas para personas con discapacidades , falta de portones y rejas

Sin en cambio a pesar de ser esto la mayor problemática la Jefe de Gobierno Claudia Sheinbaum no dio el consentimiento con respecto a autorizar el incremento del monto del presupuesto que existe para la rehabilitación de infraestructura educativa, sabiendo que estas condiciones pueden afectar al aprendizaje de dichos estudiantes pero sobre todo puede ser un riesgo o atentado a su vida de cada uno de ellos, debido a todas estas anomalías que se encuentra en sus escuelas

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 3º en sus párrafos Primero y Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que:

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

...

...

...

...

...

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

SEGUNDO.- Que el artículo 8 apartado A numerales 1 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

Artículo 8 **Ciudad educadora y del conocimiento**

A. Derecho a la educación

- 1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.*

Del 2 al 5 ...

- 6. Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, las autoridades velarán por el pleno ejercicio del derecho de las niñas y de los niños a recibir educación, garantizando su acceso y respetando su pleno cumplimiento.*

Tercero.- Que los artículos 3º, y 127 de la Ley de Educación de la Ciudad de México establecen que:

Artículo 3.- *El Gobierno de la Ciudad asume a la educación como un derecho humano inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de las personas habitantes y vecinas, así como un proceso colectivo en el que participan las autoridades de los distintos órdenes de gobierno como garantes del interés superior del educando, en el ámbito de sus atribuciones, las personas educadoras, los educandos, las familias y la sociedad.*

Artículo 127.- *El presupuesto para la educación de la Ciudad se determinará con base en criterios de mejora continua de los servicios educativos, los principios de igualdad, inclusión, no discriminación y equidad en el ejercicio del derecho a la educación, mediante acciones compensatorias dirigidas a las personas y grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y fijará los recursos económicos que permitan cubrir los requerimientos financieros, humanos y materiales a fin de que los educandos tengan acceso a una educación de excelencia.*

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PÀRTIDA PRESUPUESTAL CON LA FINALIDAD DE LA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

América Rangel

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana